

BOLETÍN INFORMATIVO 25 de enero de 2024

- **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

Congreso de Sonora aprobó actas del 2022 y turnó correspondencia.

Fuente: <http://www.congresoson.gob.mx/Organizacion/Nota?id=3838>

- **SENADO DE LA REPÚBLICA**

Plantean en el Senado acciones para garantizar respeto a derechos humanos y medio ambiente en cadenas de suministro. En el foro “Integridad Empresarial y Debida Diligencia en Cadenas de Suministro”, convocado por el senador del PAN, Julen Rementería del Puerto, se presentó la “Iniciativa por la Solidaridad Global”, un proyecto que obliga a las empresas a analizar los riesgos ambientales y de derechos humanos en sus cadenas de suministro.

Fuente: <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/7979-plantan-en-el-senado-acciones-para-garantizar-respeto-a-derechos-humanos-y-medio-ambiente-en-cadenas-de-suministro>

- **REGRESARÁ AMLO A SONORA A FINALES DE FEBRERO: ALFONSO DURAZO**

Será a finales del próximo febrero cuando se tenga de nueva cuenta la visita del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, esto en una gira de trabajo del mandatario federal en Sonora. El anuncio fue dado por el gobernador del estado, Alfonso Durazo Montaña, durante la conferencia de prensa semanal, en donde compartió que en esta visita se verán los avances del Plan Sonora de Energías Sostenibles.

Fuente: <https://www.expreso.com.mx/noticias/sonora/amlo-volvera-a-sonora-a-finales-de-febrero/200618>

- **ENTRA EN VIGOR LEY PARA ABRIR VETERINARIAS PÚBLICAS EN MÉXICO**

El Diario Oficial de la Federación (DOF) publicó el decreto con la reforma a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. **El documento establece que, en un máximo de 180 días, deberán abrir clínicas de atención gratuita para las mascotas.**

Fuente: <https://proyectopuente.com.mx/2024/01/24/entra-en-vigor-ley-para-abrir-veterinarias-publicas-en-mexico/>

- **ENTRAN EN VIGOR REFORMAS PARA SANCIONAR CON CÁRCEL LA VIOLENCIA VICARIA**

Las reformas en materia de violencia vicaria con las que se tipificó esta práctica como un delito que puede ser sancionado con 5 años de prisión entraron en vigor, luego de que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, el cual tiene como objetivo prevenir y sancionar la violencia a través de interpósita persona. Con el trabajo conjunto entre colectivas feministas y el Poder Legislativo se logró reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, a fin de generar mayor protección integral de niñas, niños, adolescentes y mujeres, porque finalmente México tiene un marco legal que los protege de este tipo de daño.

Fuente: <https://cimacnoticias.com.mx/2024/01/22/entran-en-vigor-reformas-para-sancionar-con-carcel-la-violencia-vicaria/#psc.tab=0>

Lic. Luis Rogelio Piñeda Taddei